



PROGRAMA DE CURSO ELECTIVO PROFESIONAL: IMAGENOLOGÍA EN URGENCIAS

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Alvaro Javier Sanhueza Segovia	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-04-2021 20:09:03
Validado por: Katherine García Durán	Cargo: Asesora de Gestión	Fecha validación: 30-04-2021 15:41:15

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Escuela de Medicina	
Código del Curso: ME08066	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME01011308005, ME01021106008, (ME01020706012/SP10001), ME07044	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alvaro Javier Sanhueza Segovia	Profesor Encargado (1)



Contingencia COVID-19

Fechas y horarios de sesiones sincrónicas y evaluaciones podrán variar de acuerdo a la contingencia sanitaria

Propósito Formativo

Que los estudiantes de medicina de 5° año sean capaces como médicos de identificar el método de diagnóstico imagenológico más adecuado según la patología de urgencias que se desea estudiar, y puedan formular una hipótesis diagnóstica más certera de acuerdo con la historia clínica y las imágenes obtenidas. Para esto, los estudiantes conocerán los métodos iniciales de diagnóstico por imágenes para las urgencias más comunes en las áreas de tórax, abdomen, neurología, intervencionismo y musculoesquelética, sus indicaciones, contraindicaciones y signos imagenológicos, en función de la patología y diagnóstico buscados. El curso contribuye al perfil de egreso favoreciendo el ejercicio de la medicina sobre la base del conocimiento actualizado, considerando el avance de las ciencias, la tecnología y los cambios de los determinantes de la salud.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Competencia:Competencia 9

Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente

SubCompetencia: Subcompetencia 9.3

Participa de actividades que fomentan el desarrollo del autoaprendizaje y la capacidad de aprender y desaprender.

SubCompetencia: Subcompetencia 9.4

Selecciona fuentes de actualización y de formación permanente.

SubCompetencia: Subcompetencia 9.5

Participa en actividades complementarias a la formación como profesional, orientadas a la formación integral.



Competencia

Dominio: Genérico - Transversal

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

Competencia: Competencia 2

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Evalúa de manera crítica y reflexiva su quehacer y el de otros en diferentes áreas de desempeño, en base a criterios teóricos, metodológicos e ideológicos.



Resultados de aprendizaje
RA1. Indicar exámenes de imágenes pertinentes de acuerdo con el cuadro clínico del paciente de urgencias.
RA2. Indicar exámenes de imágenes pertinentes de acuerdo con el cuadro clínico del paciente de urgencias.
RA3. Plantear un diagnóstico clínico–radiológico.

Unidades	
Unidad 1: Principios básicos de técnica radiológica	
Encargado: Alvaro Javier Sanhueza Segovia	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Comprende principios básicos del estudio por imágenes, con énfasis en Radiografía simple (RX), Tomografía computada (TC), Resonancia Magnética (RM) y Ultrasonido (US).	<p>Presencia clases expositivas asincrónicas (ppt con audio)</p> <p>Lee apuntes asociados a las clases.</p> <p>Participa en sesiones sincrónicas vía Zoom de discusión de casos y temas más relevantes.</p>
Unidad 2: Imagenología en urgencias médicas del Tórax	
Encargado: Tamara Lucia Palavecino Bustos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Reconoce las indicaciones y técnica radiológica de la RX y TC de Tórax.</p> <p>Reconoce anatomía en RX.</p> <p>Identifica signos radiológicos de neumonía, neumotórax, derrame plural y edema pulmonar agudo.</p>	<p>Presencia clases expositivas asincrónicas (ppt con audio)</p> <p>Lee apuntes asociados a las clases.</p> <p>Participa en sesiones sincrónicas vía Zoom de discusión de casos y temas más relevantes.</p>
Unidad 3: Imagenología en urgencias médicas osteoarticulares	
Encargado: Daniel Esteban Ríos Quevedo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Reconoce las indicaciones de la RX en patología traumática del sistema musculoesquelético (MES).</p> <p>Reconoce signos radiológicos de patología traumática ósea (fracturas de cráneo y cara, columna, extremidad superior, extremidad inferior) y articular (luxaciones, disyunciones).</p>	<p>Presencia clases expositivas asincrónicas (ppt con audio)</p> <p>Lee apuntes asociados a las clases.</p> <p>Participa en sesiones sincrónicas vía Zoom de discusión de casos y temas más relevantes.</p>



Unidades	
Reconoce métodos de estudio de los cuerpos extraños penetrantes.	
Conocer las principales indicaciones de solicitud de métodos de estudio más complejos (TC, RM).	
Unidad 4:Imagenología en urgencias médicas de abdomen	
Encargado: Alvaro Javier Sanhueza Segovia	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce las indicaciones de la RX en patología traumática del sistema musculoesquelético (MES).	Presencia clases expositivas asincrónicas (ppt con audio)
Reconoce signos radiológicos de patología traumática ósea (fracturas de cráneo y cara, columna, extremidad superior, extremidad inferior) y articular (luxaciones, disyunciones).	Lee apuntes asociados a las clases. Participa en sesiones sincrónicas vía Zoom de discusión de casos y temas más relevantes.
Reconoce métodos de estudio de los cuerpos extraños penetrantes.	
Conocer las principales indicaciones de solicitud de métodos de estudio más complejos (TC, RM).	
Unidad 5:Imagenología en urgencias Neurológicas	
Encargado: Marcelo Fernando López Ramírez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce los principales métodos de imágenes utilizados en la patología neurorradiológica de urgencia.	Presencia clases expositivas asincrónicas (ppt con audio)
Reconoce las indicaciones de los distintos estudios imagenológicos en neurorradiología de urgencia.	Lee apuntes asociados a las clases. Participa en sesiones sincrónicas vía Zoom de discusión de casos y temas más relevantes.
Reconoce los principales signos radiológicos en la patología traumática y vascular (isquémico y hemorrágico).	
Unidad 6:Imagenología intervencional	
Encargado: Nicolas Ignacio Martínez Roje	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce los principales métodos de estudio y tratamiento por radiología intervencionista en la patología inflamatoria, traumática y vascular de urgencia.	Presencia clases expositivas asincrónicas (ppt con audio) Lee apuntes asociados a las clases.



Unidades	
	Participa en sesiones sincrónicas vía Zoom de discusión de casos y temas más relevantes.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	PRUEBA TECNICA RADIOLOGICA	17.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba TORAX	16.60 %	
Prueba teórica o certámen	PRUEBA MUSCULOESQUELETICO	16.60 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba NEURO RADIOLOGIA	16.60 %	
Prueba teórica o certámen	PRUEBA INTERVENCIONAL	16.60 %	
Prueba teórica o certámen	PRUEBA ABDOMEN Y PELVIS	16.60 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Alvaro Sanhueza , Apuntes Conceptos básicos de métodos imagenológicos , Español
- Alvaro Sanhueza , Abdomen agudo y TC; Abdomen agudo y US; Abdomen agudo y Radiografía , Español
- gonzalo pereira , pleura en imagen , Español
- tamara palavecino , Principios tecnicos basicos radiografia de torax , Español
- juan carlos diaz , radiologia de neumonias y edema pulmonar , Español
- Tamara Palavecino , Imagenología torácica de SARS COVID19 , Español
Bibliografía Complementaria
- ACR , 2021 , The ACR Manual on Contrast Media , Español , https://www.acr.org/Clinical-Resources/Contrast-Manual



Plan de Mejoras

Las evaluaciones a través de proctoring tendrán nuevas preguntas, optimizadas al sistema.

Se agrega una clase sobre imagenes torácicas de SARS COVID19.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. El estudiante que se ausente de alguna actividad obligatoria, debe justificar dicha inasistencia en los organismos pertinentes, en un plazo máximo de 5 días hábiles y luego coordinar con el docente la recuperación de dicha actividad. El máximo de inasistencias recuperables en este curso es de dos sesiones, sobre lo cual el estudiante reprobará ineludiblemente.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.